



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; además los artículos 24 fracción VI, 34 numeral 1, 69 y 72 fracción V inciso C y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 111 numeral 3 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco; correspondiente al número de requisición OFICIO/PAGC/01/2019 para la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/125/2019 referente a la "Adquisición de Mobiliario para Atención Ciudadana", requerida(s) por la Jefatura de Atención Ciudadana".

ANTECEDENTES

- 1. La Unidad Centralizada de Compras, por medio del Portal del Congreso del Estado, el jueves 12 (doce) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: "Publicación de la Convocatoria".
- 2. El martes 17 (diecisiete) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"
- 3. El viernes 20 (veinte) de Septiembre del 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI, 64 a 70 y 72 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: "Características de las propuestas técnica y económica".
- 4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante del Órgano Interno de Control (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Unidad Centralizada de Compras, , así como 03 (tres) licitantes, tratándose de los siguientes: Servicios Preciado S.A. de C.V., Grupo Industrial Jome S.A. de C.V., y David Chávez; cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, se emite el siguiente:





DICTAMEN TÉCNICO

Primero. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **Servicios Preciado S.A. de C.V.**, en su propuesta **SI CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido; haciendo mención que presenta una carta carátula de manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las Bases, sin especificar el número de hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones" y con base al art. 66 de la Ley de Compras Gubernamentales fracciones 3 y 4 que a la letra dicen:

3. Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

4. Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de haber presentado una propuesta Económica Solvente en relación a los criterios de evaluación establecidos en el CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Segundo. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante Grupo Industrial Jome S.A. de C.V., en su propuesta NO CUMPLE con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, toda vez que no presenta en su propuesta técnica la carátula que contenga "Nombre del participante, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la presente propuesta incluye todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases, misma que consta de un total de (número de hojas) hojas, por lo que al momento de que sea revisada, acepto se apliquen las sanciones correspondientes, tanto a mí como a mi representada en caso de incumplimiento, deficiencias y omisiones".

Tercero. La Unidad Centralizada de Compras, resolvió que el licitante **David Chávez**, en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, toda vez que no presenta la "opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el Servicio de Administración Tributaria".

Oma





En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio, se determinó el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. Se adjudica al licitante denominado: Servicios Preciado S.A. de C.V., el total de las partidas; del 01 al 05 por un monto total de: \$ 33,403.47 pesos 47/100 M.N.) Incluyendo el impuesto al valor agregado, de acuerdo con lo siguiente:

Partida	Concepto	Cantidad	Precio
1	Recepción semi-curva con una cajonera tamaño oficio móvil de 2 cajones papeleros y un cajón de archivo.	1	\$14,786.30
2	Silla de visita LK-01.Silla acojinada para visitante fabricada con estructura tubular terminada en pintura epóxica texturizada.	4	\$1,290.00
3	Dispensador de agua termoeléctrico, capacidad para 20 lts.	1	\$3,093.50
4	Silla secretarial alta para oficina, silla lógica, cajera, mostrador.	4	\$5,550.00
5	Sillón ejecutivo, elevación neumática, base de 5 puntas fabricada en aluminio con cubierta de pistón en el mismo material.	1	\$4,076.30

Sazú

Segundo. El licitante adjudicado, se obliga a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, previa entrega según sea el caso de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Tercero. La firma del contrato u orden de compra se llevará a cabo en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas. El representante del participante adjudicado que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de





identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Cuarto. La entrega del anticipo (cuando así se haya solicitado) se realizará mediante cheque o transferencia bancaria electrónica en Moneda Nacional, de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la garantía y el contrato, así como la documentación correspondiente en las oficinas de la Unidad Centralizada de Compras ubicada en la calle de Juárez No. 237 esquina Ramón Corona, Zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Sexto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local PLEJ/LXII/125/2019 referente a la "Adquisición de Mobiliario para Atención Ciudadana", quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Área	
LAE. Ernesto Samuel Zúñiga Ojeda	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	Unidad Centralizada de Compras	
Elvia Dora García Carreón	Titular	Jefatura de Atención Ciudadana	

Séptimo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Congreso del Estado, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Juárez número 237 doscientos treinta y siete, Primer Piso, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Unidad Centralizada de Compras (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firmas de los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, del Organo Interno de Control (Comité de Adquisiciones) y del área requirente, que realizan éste acto celebrado el día 07 de Octubre del 2019 (dos mil diecinueve).

LAE Ernesto Samuel Zúñiga Ojeda

Representante de la Unidad Centralizada de Compras

Lic. Norberto Vidaurri Coronado

Representante del Órgano Interno de Control (Comité de Adquisiciones)

Elvia Dora García Carreón

Representante del área requirente